



**NUEVA
LOGISTICA**

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023

Doctor

RICARDO ACEVEDO BELTRÁN

racevedob@dian.gov.co

Jefe Coordinación de Optimización de la Operación Logística

UAE DIAN

DIAN
Radicado: 000E2023004054
Fecha: 10 de marzo de 2023
Hora: 11:34:39
Remitente: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA
NIVEL CENTRAL
Destinatario: Coordinación de Optimización de la Operación Logística-100191444
Folios: 92 Anexos: 0

Asunto: Contrato de servicio de operación logística integral No. 159-2022 DIAN -UT Nueva Logística.
Solicitud Homologación de recinto de almacenamiento Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas

Respetado Dr. Ricardo,

De manera atenta, en virtud del previsto en el numeral 2.6. del anexo No. 1 del contrato de operación logística integral No. 159-2022, informamos de las siguientes aceptaciones de homologación de recinto de almacenamiento por parte de las diferentes Direcciones Seccionales, ello con el fin que en su calidad de supervisor se pronuncie respecto de la aceptación de las mismas. Sobre el particular, a continuación relaciono las bodegas homologadas y las que no cuentan con la autorización respectiva.

ITEM	CIUDAD	DIRECCIÓN	DSIA homologada	FECHA SOLICITUD UTNL	FECHA AUTORIZACIÓN DSIA	OBSERVACIONES	ANEXOS
1	BOGOTÁ	Parque Empresarial San Carlos V – Fontibón. Kilómetro 11 vía Bogotá- Mosquera. Hacienda Puente Grande (Patío)	FLORENCIA	15-02-2023	Of. 128201257-036 del 21-02-2023	Traslado de mercancías efectuado	<u>Anexo No. 1</u> Oficios: 15-02-2023 y 128201257-036 del 21-02-2023
			SOGAMOSO	01-02-2023	Correo del 13-02-2023	Traslado de mercancías efectuado	<u>Anexo No. 2</u> Oficios: 01-02-2023 y correo electrónico del 13-02-2023
			TUNJA	01-02-2023	Of. 120000201-105 del 02-02-2023	Traslado de mercancías efectuado	<u>Anexo No. 3</u> Oficios: 01-02-2023 Y 120000201-105 del 02-02-2023
			VILLAVICENCIO *	01-02-2023	Of. 122000201-00081 del 17-02-2023 homologación transitoria hasta el 17 de marzo de 2023.	Traslado de mercancías efectuado	<u>Anexo No. 3.1</u> oficio 01-02-2023 y 122000201-00081 del 17-02-2023
			YOPAL	01-02-2023	09-02-2023 y del 16-02-2023	No se ha manifestado la aceptación / se inició almacenamiento de mercancías en la bodega de Bogotá.	<u>Anexo 3.2</u> , oficios del 01-02-2023, 09-02-2023 y 16-02-2023
2	BUCARAMANGA	Autopista Bucaramanga - Girón 16F-60 Costado Norte.	BARRANCABERMEJA	20-02-2023	Of. 129201253-1692 000751 del 23-02-2023	Traslado de mercancías efectuado	<u>Anexo 4</u> , Oficios: 20-02-2023 y 129201253-1692 000751 del 23-02-2023
3	CÚCUTA	Sector Anillo Vial Oriental K1+916 Lote 5 Vía Bocono (2000) Mts. Avenida 2 # anillo vial vía nueva sexta Urb. García Herreros (Patio)	PAMPLONA	27-02-2023	Of. 0186201000 00226 del 27-02-2023	Traslado de mercancías efectuado	<u>Anexo No. 5</u> , Oficios: 27-02-2023 y 0186201000 00226 del 27-02-2023



NUEVA
LOGISTICA

ITEM	CIUDAD	DIRECCIÓN	DSIA homologada	FECHA SOLICITUD UTNL	FECHA AUTORIZACIÓN DSIA	OBSERVACIONES	ANEXOS
4	CARTAGENA	Kilómetro Parquiaméricas Bodega (Mamonal) D1	SAN ANDRÉS*	08-03-2023	En plazo de respuesta	Oficio 127000201-00094 del 9 de marzo de 2023 (niega homologación)	Anexo No. 6 Oficios: 08-03-2023 y 127000201-00094 del 9-03-2023
5	CALI	Calle 13 # 25A - 60 Arroyo hondo Yumbo	PALMIRA	27-02-2023	Of. 115000201-058 del 06-03-2023	Traslado de mercancías efectuado	Anexo 7: oficios: 27-02-2023 y Of. 115000201-058 del 06-03-2023
			POPAYÁN	27-02-2023 07-03-2023		Traslado de mercancías efectuado	Anexo 8: oficios: 27-02-2023 y 07-03-2023
			TULUÁ	27-02-2023	Of. 121201257-00133 del 28-02-2023	Traslado de mercancías efectuado	Anexo 9: oficios: 27-02-2023 y 121201257-00133 del 28-02-2023
6	IPIALES	Calle 2este # 2E-104s El tejär	PUERTO ASIS –	07-03-2023	En plazo de respuesta – pendiente aceptación	No tiene mercancías	Anexo 10. Correo del 07-03-2023
			PASTO	03-03-2023	En plazo de respuesta – pendiente aceptación	No tiene mercancías	Anexo 11. Oficio del 07-03-2023
			TUMACO	09-03-2023	En plazo de respuesta – pendiente aceptación		Anexo 11.1. oficio del 9-03-2023
7	PEREIRA	Entrada 5 Cafelia Cerritos Vía La Virginia	ARMENIA*	22-02-2023	Oficio 101000201-0210 del 23-02-2023 no autorizó homologación	Traslado de mercancías efectuado	Anexo 12. oficios 22-02-2023 y 101000201-0210 del 23-02-2023
			MANIZALES*	16-02-2023 y 23-02-2023	Oficio 110000201-0187 del 02-03-2023 No se autorizó homologación	Traslado de mercancías efectuado	Anexo 13. Oficios 16-02-2023, 23-02-2023 y 110000201-0187 del 02-03-2023
			QUIBDÓ	18-02-2023	20-02-2023	Traslado de mercancías efectuado	Anexo 14. Oficio: 18-02-2023 y 20-02-2023
8	ARAUCA	Calle 2 # 19-40 Arauca	NA	NA	NA	Traslado de mercancías en proceso	
9	MONTERIA	Zona industrial y comercial km4 vía planeta rica bodega 4 centro empresarial el triunfo.	MONTERIA	NA	NA	Traslado mercancía en proceso	
			SINCELEJO	01-02-2023	16-02-2023		Anexo 15: oficios del 01-02-2023 y 16-02-2023
10	LETICIA	Carrera 4a # 3-63 Municipio Leticia, Vereda Leticia	NA				
11	PUERTO CARREÑO	Lote Villa sherly, vereda las Granjas-	INIRIDA*	08-03-2023	Oficio 143000201-056 del 9 de marzo 2023 por la cual no se autoriza homologación.		Anexo 16: Oficio 08-03-2023
12	BUENAVENTURA	Vía alterna interna 6,5kms patio plataforma logística del Pacífico al lado de la estación de servicio y hotel el oasis II	NA	NA			



**NUEVA
LOGISTICA**

ITEM	CIUDAD	DIRECCIÓN	DSIA homologada	FECHA SOLICITUD UTNL	FECHA AUTORIZACIÓN DSIA	OBSERVACIONES	ANEXOS
13	RIOHACHA	Carrera 1 A N. 20-60 Salida Riohacha - Malco	RIOHACHA	NA	NA		
			MAICAO	3/03/2023	Oficio 13920125700083 del 8 de marzo de 2023		Anexo 17: Oficio 03-03-2023 y 13920125700083 del 8 de marzo de 2023
14	VALLEDUPAR	Kilómetro 3 VÍA LA PAZ ANTIGUA BODEGA DE INDIANA de la ciudad de Valledupar - Cesar	NA			Traslado mercancía en proceso	
18	URABÁ TURBO	Municipio de Turbo salida hacia Necoclí kilómetro 1 más 200 mts. Corregimiento el uno, diagonal a Petromil	NA				

Con relación a los casos particulares de las negativas de homologación de los rencitos de almacenamiento de las direcciones seccionales de Villavicencio, Manizales, Armenia, Puerto Inírida, San Andrés, entre otras, solicitamos se revise la decisión teniendo como argumentación lo expuesto a continuación:

1. Dirección Seccional Villavicencio: Por correo electrónico de fecha del 1 de febrero de 2023, la UT Nueva Logística solicitó a la Dirección Seccional de Villavicencio la homologación del recinto de almacenamiento ubicado en la ciudad de Bogotá, y por correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023 la Dirección Sección dió respuesta, autorizando la homologación provisionalmente hasta el 17 de marzo de 2023, argumentando mayor costos en viáticos por los desplazamientos a la ciudad de Bogotá.

Ante la respuesta de la Dirección Seccional, la UT Nueva Logística por correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023, solicitó intervención del Supervisor Nacional del contrato (Jefe Coordinación de optimización de la operación logística) con el fin que se reconsiderara la decisión, y como respuesta a ello, se recibió correo del 8 de marzo de 2023 en el que indica se gestione la disponibilidad de una bodega en Yopal o de Villavicencio para resolver el almacenamiento de estas dos seccionales.

Al respecto, la propuesta de realizar la homologación del recinto de almacenamiento obedece a que revisado el volumen promedio de la mercancías ADA, por valor de \$331.103.800, esta ocupa un área de 4.8 Mt2 de bodega cubierta y 90Mt2 de patio, resultando más eficiente desde el punto de vista económico y logístico su almacenamiento en la ciudad de Bogotá. Notese, que las áreas indicativas señaladas en el anexo técnico No. 1 del contrato 159 de 2022, establecen para bodega un área de 50 Mt2 y patio de 36 Mt2.

2. Dirección Seccional Armenia: La UT Nueva Logística por comunicación del 22 de febrero de 2023 solicitó a la Dirección Seccional de Armenia la homologación del recito de almacenamiento en la ciudad de Pereira, y por oficio 101000201.0210 de 23 de febrero de 2023 la citada Dirección dio respuesta negativa a la homologación bajo argumentos relacionado con el proceso administrativo de los usuarios aduaneros. Por correo electrónico del 24 de febrero de 2023, la Subdirectora Logística y el Jefe Coordinación de Optimización Logística, se pronunciaron sobre la homologación, en sentido de indicar que la homologación es una opción que establece el contrato.
3. Dirección Seccional Manizales: Por parte de la UT Nueva Logística por comunicación del 16 de febrero de 2023, se solicitó la homologación del recinto de almacenamiento en la ciudad de Pereira, y por oficio 110000201-0187 del 2 de marzo de 2023 se informó de la no aceptación de la homologación, bajo argumentos relacionados con el mayor costos, entre otros.

- [illegible]

" (...) Se podrá homologar la operación logística de una o varias ciudades en otros puntos cercanos, previa autorización de la DIAN, siempre y cuando lo anterior no limite o afecte la prestación del servicio en todas y cada una de las ciudades relacionadas en el presente numeral. Si por algún motivo el Contratista opta por ofrecer la homologación del servicio, de



una determinada ciudad a otro lugar del territorio, los gastos adicionales de transporte que se ocasionen para almacenar las mercancías de la ciudad homologada, durante el desarrollo de la ejecución del contrato, correrán por cuenta del Contratista.

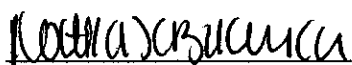
Lo anterior quiere decir que, la DIAN asumirá los gastos de transporte que correspondan a la jurisdicción de la Dirección Seccional que requiere el almacenamiento y los gastos adicionales para llevar las mercancías al punto de homologación ofrecido por el Contratista, serán asumidos por este"

Si bien se establece que la Dian se reserva el derecho de aceptar la propuesta de homologación, en dicha decisión se deberán analizar factores que implican contar con una infraestructura de costos a cargo del contratista que pueden no compensarse con la prestación de los servicios. Así la cosas, los argumentos de la UT Nueva Logística para solicitar la reconsideración de la decisión tomada respecto de las homologaciones de la DSIA de Villacivencio, Manizales, Armenia, Puerto Inírida, San Andrés, tiene fundamento en la estructutación y proyección de costos de nuestra oferta, elaborada de acuerdo al volumen de mercancías y valor de la misma, soportada en los estudios previos del proceso (inventario de mercancía con corte a junio de 2022), las areas indicativas de almacenamiento relacionadas en el anexo tecnico No 1, y la oferta economica presentada para el servicio de almacenamiento.

Las homologaciones fueron solicitadas teniendo en consideración la ubicación geográfica, previendo unos tiempos de traslado óptimos y en condiciones de seguridad, garantizando la prestación del servicio de las 42 Direcciones Seccionales.

Dada la importancia de analizar uno a uno de los casos de homologación presentados, de manera respetuosa solicito este se adelante en escenario del comité técnico, de tal manera que de puedan revisar diferentes alternativas de solución, respecto de las cuales la UT Nueva Logística, reitera, cuenta con la mejor disposicion de lograr acuerdo en beneficio de las partes.

Cordial saludo,


KATTIA MILENA DAZA AROCA
Gerente General

Copia:
Doctora
Katya Humanez Petro
khumanezp@dian.gov.co
Subdirección de Operación Logística
Carrera 7 No. 6C – 54 piso 12°
Bogotá